

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2023-689



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 28-02-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-03-2023

Folio: 2023-689

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA JUANA GAYTAN ZUBIATE
Domicilio: AVE MARTIN LUJAN 10605-B COLONIA HIDALGO
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐



[Signature]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-273-045-00021-00-0000
Propietario: MARIA JUANA GAYTAN ZUBIATE
Domicilio: AVE MARTIN LUJAN 10605-B COLONIA HIDALGO

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

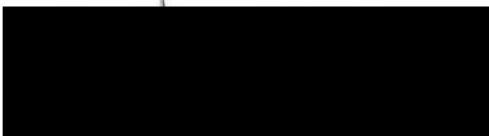
16 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	78.83	0.00		1,635.56
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	78.83	0.00		163.56
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 25.0%	408.89
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	78.83	0.00		163.56
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	78.83	0.00		163.56
TOTALES			0.00	236.49	0.00		\$ 2,535.13

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-03-2023 10:24:4

Usuario:

Dirección: null

302c02142982675c067af1e0dae90b21d106f090f72fe73f02147f34d9dce392f5e1d3c47df29818177084ea1ae2